



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTOS

### “CONSTRUYENDO ESPACIOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS RFSU – CIES - ADESPROC”

#### I. Antecedentes

La *Asociación Civil de Desarrollo Social y Promoción Cultural – Libertad* (ADESPROC Libertad) es una institución sin fines de lucro que promueve, en el marco de la equidad, participación y derechos humanos, el desarrollo y fortalecimiento personal y colectivo de las diversidades sexuales y genéricas (gays, lesbianas, bisexuales trans y heterosexuales) de la sociedad boliviana mediante el desarrollo de acciones para el fortalecimiento institucional, movilización comunitaria y oferta de servicios.

ADESPROC Libertad, en asocio con RFSU, implementa el proyecto “Construyendo espacio para el ejercicio de derechos” el cual pone énfasis en favorecer el ejercicio pleno de derechos de la población LGBT y los derechos sexuales y derechos reproductivos a través de actividades de Capacitación a líderes LGBT para afrontar los fundamentalismos religiosos, además de realizar trabajos de incidencia pública y política con la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional.

De igual forma, RFSU, ADESPROC en asocio con CIES, han implementado un componente dirigido a diseñar y realizar procesos de acreditación de espacios amigables para poblaciones LGBT, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las organizaciones involucradas y su personal (CIES, CDD, CR) en cuanto a la importancia de la no discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género de las personas.



## II. Objetivo

Contratar los servicios de un consultor/a individual, equipo consultor u organización para evaluar los resultados de la implementación del proyecto “Construyendo espacio para el ejercicio de derechos RFSU – CIES - ADESPROC” desde el inicio del mismo en el año 2014 hasta la gestión 2016.

## III. Productos

### Producto 1:

Documento de sistematización de resultados cuantitativos y cualitativos en cuanto al impacto, pertinencia, eficacia, eficiencia y funcionalidad del alcance de los objetivos del proyecto trienal

## IV. Actividades

Las actividades incluirán, pero no se limitarán a:

### Producto 1

1. Elaboración de un plan de trabajo y cronograma para la realización de la consultoría
2. Elaborar una agenda mínima de acercamiento con instancias personales u organizacionales de l@s beneficiari@s direct@s para evaluar el impacto de las acciones del proyecto trienal
3. Realizar reuniones de coordinación con el equipo técnico de ADESPROC LIBERTAD
4. Socialización del procedimiento e instrumentos de evaluación con el equipo técnico de ADESPROC LIBERTAD
5. Informe del avance de resultados de Evaluación con la dirección de ADESPROC LIBERTAD
6. Realizar reuniones de coordinación y trabajo con las instituciones acreditadas hasta la finalización de la gestión 2016 por medios virtuales
7. Informe del avance de resultados de Evaluación con la dirección de ADESPROC LIBERTAD

## V. Calificaciones y requisitos de las/los oferentes

La/el consultor/a individual, equipo consultor u organización oferente debe incluir profesionales de las áreas de Ciencias Sociales y Humanas. Es deseable que el oferente cuente con las siguientes calificaciones:



1. Poseer una clara comprensión de la gestión del ciclo de Proyecto
2. Será deseable que conozca el trabajo de proyectos sociales.
3. Será indispensable que tenga experiencia en la evaluación, monitoreo y sistematización de experiencias de proyectos sociales
4. Disponibilidad inmediata

#### **VI. Condiciones generales**

1. La consultoría deberá ser realizada en estrecha coordinación con el equipo del proyecto.
2. Los productos de la presente consultoría son propiedad exclusiva de ADESPROC LIBERTAD y RFSU
3. El vínculo entre ADESPROC Libertad y el profesional/organización contratada se regirá por lo dispuesto en los contratos por producto terminado normados en el Código Civil.
4. Los productos finales deberán ser aprobados por ADESPROC LIBERTAD

#### **VII. Duración del contrato**

La consultoría tendrá una duración de 30 días a partir de la firma del contrato. Asimismo, las/los consultores permanecerán disponibles para la solución de cualquier problema que pueda surgir en el funcionamiento de la página por un período mínimo de dos meses posteriores a la entrega del producto final.

#### **VIII. Informe**

El/la prestador/a de servicios emitirá un informe que refleje un listado simple de actividades realizadas. El criterio de aprobación de la consultoría se realizará sobre la base de la presentación de la plataforma web donde se podrá verificar que se ha cumplido con los productos estipulados.

La o el oferente contratado será responsable por la calidad del trabajo realizado hasta su aprobación. Además, se comprometerá a estar disponible después de la terminación de la consultoría para proporcionar cualquier aclaración que le sea solicitada en el marco de la misma asignación.

#### **IX. Forma de pago**

Se realizará el pago de un anticipo del 30% a la suscripción del contrato, y un pago final de 70% a la entrega y aprobación del producto descrito en este documento